

BASES DE LA PROMOCIÓN NAVIDAD 2017

1ª.- La Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) organiza una convocatoria para que los andaluces y/o residentes en Andalucía mayores de 18 años por medio de una interpretación libre del tradicional “Villancico de Canal Sur” y por medio de una obra audiovisual (con calidad suficiente para su emisión en televisión) feliciten al resto de andaluces las fiestas de Navidad y fin de año.

2ª.- Formas de participación:

- Entrando en navidad.canalsur.es y subiendo tu obra a Hitsbook a través del banner habilitado para ello en la misma página.
- Entrando en www.hitsbook.com y subiendo tu obra a través del banner habilitado para ello en la misma página.

3ª.- Las obras audiovisuales deben tener una duración aproximada a la del villancico original (01':10").

4ª.- RTVA facilitará la base musical en la página web de la presente convocatoria, navidad.canalsur.es así como la letra del villancico para ayudar a su interpretación.

5ª.- Es requisito indispensable para cualquier participante, cumplimentar en su totalidad la ficha de inscripción requerida en Hitsbook, así como autorizar mediante la aceptación de estas bases por parte de los adultos y cumplimentando online, la cesión de derechos de los participantes menores y/o discapacitados que aparezcan en dicha obra.

6ª.- En relación con los menores de edad y/o discapacitados bajo tutela que participen en la obra, solo en caso de ser seleccionados, deberán enviar vía postal la autorización de sus tutores o sus representantes legales para la emisión de su imagen, intervención y participación en la obra por televisión, autorización que deberá realizarse en los términos previstos en la L.O. 1/1982, de 5 de Mayo de Protección Civil al Honor, a la Intimidad y a la Propia Imagen, así como en los términos previstos en la L.O. 1/1996, de 15 de Enero de Protección Jurídica del Menor. Dicha autorización a cumplimentar, estará disponible en navidad.canalsur.es y deberá enviarse a la siguiente dirección:

VILLANCICO DE NAVIDAD
CANAL SUR TELEVISIÓN.
DEPARTAMENTO DE PROMOCIONES
Ctra. SAN JUAN DE AZNALFARACHE-TOMARES Km 1,3
41920 - SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)

7ª- Esta convocatoria termina el día 15 de Diciembre.

8ª- La aceptación de las presentes bases, conlleva la cesión a favor de RTVA de los derechos de Propiedad Intelectual, Industrial y/o Imagen que en relación a la obra audiovisual correspondan al Director-Realizador, a los autores del argumento, adaptación, guiones y/o diálogos, a los de las composiciones musicales originales o no, con o sin letra, así como las de los artistas, actores, músicos, directores de orquesta, interpretes o ejecutantes, y los de cualquier persona o entidad a las que pudiera corresponder algún derecho de propiedad intelectual, de imagen o de propiedad industrial, como consecuencia de su intervención, participación o aportación a la obra audiovisual así como los correspondientes a las posibles obras preexistentes que se hubieran incorporado a la obra audiovisual.

9ª.- EL AUTOR transmite a RTVA, con carácter de exclusiva y con facultad de cesión en exclusiva a terceros, durante el plazo máximo de tiempo legalmente admisible, para todo el mundo y para un número ilimitado de emisiones, la integridad de los derechos de Propiedad Intelectual, Industrial y de Imagen que le correspondan en relación con la obra audiovisual objeto de la presente convocatoria, comprendiendo los derechos transmitidos los de transformación, reproducción, distribución, puesta a disposición, incluida la modalidad denominada "podcast", con posibilidad de descarga de archivo para uso particular, radiodifusión y comunicación pública por televisión en cualquier sistema o formato, modalidad o procedimiento técnico, por ondas hertzianas, cable, fibra óptica, satélite, en sistema abierto o codificado, analógico o digital incluida la modalidad denominada "pagar por ver" y "video bajo demanda", así como para su emisión, transmisión y retransmisión por cualquier medio de comunicación, internet, telefonía móvil, radiodifusión, sistemas inalámbricos, así como por cualquier medio de comunicación on-line o interactivo, y para su distribución para uso doméstico (video, DVD o cualquier otro soporte).

10ª.- EL AUTOR garantiza a RTVA ser el exclusivo y único titular de los derechos que cede asumiendo la completa responsabilidad que, por cualquier título, pudiera exigirse por quien pretendiese ostentar algún derecho sobre los mismos o sobre la utilización que de todos o algunos de ellos realice RTVA, eximiendo expresamente a ésta y responsabilizándose de cualquier pago o indemnización que fuera reclamada.

11ª.- RTVA se reserva la facultad de revisar el contenido de las obras audiovisuales, rechazar aquellas que no se ajustase/n a los niveles de calidad técnica, artística o de contenidos exigidos por RTVA y, en todo caso, de decidir sobre su incorporación a otra obra audiovisual y sobre su emisión o no.

No se admitirán grabaciones audiovisuales cuyo contenido sea (directa o indirectamente) publicitario, de promoción, televenta o cualquier otro tipo de actuación comercial sobre un determinado producto o marca.

12ª.- Queda expresamente prohibida la utilización total o parcial, de los Villancicos anteriores realizados por la RTVA, así como su transformación, manipulación o cualquier otro uso que se pudiera hacer, tanto de la imagen como de la versión musical (exceptuando las facilitadas en la pagina navidad.canalsur.es).

13ª.- No se aceptarán villancicos que hayan sido enviados en anteriores ediciones de esta iniciativa.

14ª.- Una vez acabado el plazo de recepción, una comisión compuesta por profesionales de RTVA, será quien únicamente decida cual/es de ellas serán emitidas en nuestras cadenas, basándose en criterios de calidad visual, interpretativa y originalidad.

15ª.- Los trabajadores de la RTVA y de sus sociedades filiales CANAL SUR TELEVISIÓN S.A. y CANAL SUR RADIO S.A. no podrán participar en la presente convocatoria.

16ª.- RTVA podrá ponerse en contacto con EL AUTOR con el fin de verificar algunas de las informaciones que en ella se proporcionen, así como para completar algunos datos que se consideren importantes o para comprobar la veracidad de los mismos.

17ª.- Mediante el envío de la obra audiovisual EL AUTOR acepta las anteriores condiciones y asume, plena y libremente, todos los derechos y obligaciones recogidos en las mismas.

18ª.- Tanto los participantes como RTVA se comprometen a cumplir con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, respecto de los datos que de tal carácter les sean suministrados o que deban suministrar en la ejecución del presente contrato y a informar a sus trabajadores interesados en los términos previstos en la referida Ley Orgánica.

Los datos personales proporcionados y los que EL AUTOR, en su caso, facilite en cualquier momento a RTVA serán incluidos en un fichero automatizado de datos titularidad de RTVA y mantenido bajo su responsabilidad.

La finalidad de dicho fichero es el cumplimiento y gestión de forma adecuada de las relaciones con sus colaboradores, así como su utilización con fines económico-financieros, comerciales y de información.

EL AUTOR y cualquier interesado podrá en cualquier momento acceder a dicho fichero con la finalidad de ejercitar los derechos de acceso y, en su caso, de rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales. Dichos derechos

podrán ejercitarse mediante comunicación a CANAL SUR TELEVISIÓN S.A., San Juan de Aznalfarache (Sevilla), Carretera San Juan de Aznalfarache a Tomares km. 1,35, teléfono 955056257, mail lopd@rtva.es.

Mediante la participación en la presente convocatoria EL AUTOR consiente expresamente al tratamiento de sus datos personales en los términos anteriormente expuestos.

19ª.- RTVA se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de la presente convocatoria en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen.

20ª.- La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de todas y cada una de las bases contenidas en el presente documento.

21ª.- Estas bases están depositadas ante notario.